



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Buenavista de Cuellar
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266; CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO MBC/DOP/AD/027/FISMDF/2016, RELATIVA A CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA TLACHICHILPA, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE BUENAVISTA DE CUELLAR, ESTADO DE GUERRERO.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En el Municipio de Buenavista de Cuellar, Gro., siendo las **10:00** horas, del día **09 de Septiembre del año 2016**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **02 de Septiembre de 2016**, día en que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta adjudicación y para conocer el fallo de este **Municipio de Buenavista de Cuellar, Gro.**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Antonio Hernández Méndez, Director de Obras Públicas, actuando en nombre y representación del **Municipio de Buenavista de Cuellar, Gro.** con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 50 de la ley de obras públicas y sus servicios del estado de guerrero no. 266**, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la Dirección de Obras Públicas que es un lugar visible y con acceso el público.

Blanca H. Velasco E



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Buenavista de Cuellar
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA

II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación u oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante "**HIDALIA SOTELO HERRERA**" y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Adjudicación Directa, Número **MBC/DOP/AD/027/FISMDF/2016**, por considerar que su propuesta con un monto total de \$178,128.58 (Ciento setenta y ocho mil ciento veintiocho pesos 58/100 M.N.) INCLUYENDO IVA.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 50, de la ley de obras públicas y sus servicios del estado de guerrero no. 266, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza 30 de Abril No. 13, Col. Centro, del Palacio Municipal, Buenavista de Cuellar, Gro, C.P. 40330.

IV.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado mediante cheque cargo a cuenta del beneficiario o el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

Blanca D. Velasco E



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Buenavista de Cuellar
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO

V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa "HIDALIA SOTELO HERRERA", de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos entre las 9:00 a 16:00 horas, del día **13 de Septiembre del año 2016**, en la oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Ubicada en Plaza 30 de Abril No. 13, Col. Centro, del Palacio Municipal, Buenavista de Cuellar, Gro, C.P. 40330.

VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **15 de Septiembre del año 2016**, los cuales tendrán una duración de **30** días naturales.

VII.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 50, de la ley de obras públicas y sus servicios del estado de guerrero no. 266, se comunica a el participante que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

Blanca D. Melares E



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Buenavista de Cuellar
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO

POR EL COMITÉ



Blanca D. Velasco
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MTRA. BLANCA DELIA VELASCO ELIZALDE PRESIDENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL BUENAVISTA DE CUELLAR GRO.



**SINDICO MUNICIPAL
BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.**

Hugo Landa Elizalde
Q.B.P. HUGO LANDA ELIZALDE
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
RECCION DE OBRAS PUBLICAS
ANTONIO HERNANDEZ MENDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

Hidalia Sotelo Herrera

HIDALIA SOTELO HERRERA
ADMINISTRADOR UNICO

Estas firmas forman parte del Acta de Fallo de la Adjudicación Directa No. MBC/DOP/AD/027/FISMDF/2016. De la Obra CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA TLACHICHILPA, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE BUENAVISTA DE CUELLAR, ESTADO DE GUERRERO.